



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 734 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 OCT 2015

VISTO: El Informe N° 1075-2015/GOB-REG.-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1218705, el Informe Financiero N° 090-2015/GOB-REG.-HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, Informe N° 173-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-LEYC-MONITOR, Carta N° 051-2015/JBA/CO, Carta N° 01-CONSORCIO FORTALEZA-2015-HUANCAVELICA, Carta N° 534-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 146-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-LEYC.MONITORC/RFCHH-SO y la Liquidación de Contrato de Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Inicial N° 239 - Muquecc Bajo” en un número de cuatrocientos sesenta y cuatro (464) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSORCIO FORTALEZA, previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 132-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato N° 720-2014/ORA, de fecha de setiembre de 2014, para la ejecución de la obra “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Inicial N° 239 - Muquecc Bajo”, por un monto ascendente a S/. 749,000.00 (Setecientos Cuarenta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra y con plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios;

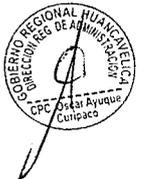
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 165-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de febrero de 2015, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01;

Que, habiendo concluido el contratista la ejecución de la obra el 25 de enero de 2015; incluida la Ampliación de Plazo, conforme consta en los asientos N° 94 y 95 del cuaderno de obra, anotación realizada por el Residente de Obra y ratificado por el Supervisor de Obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 226-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de marzo de 2015 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra integrado por los siguientes profesionales Ing. Eduardo Canchari Carbajal - Presidente, Ing. Daniel Darío Almonacid Paytán – Primer Miembro y al Ing. Johny Bendezu Acero – Segundo Miembro, por consiguiente una vez constituidos en obra mediante acta de recepción de obra de fecha 01 de abril de 2015, el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas aprobados en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 008-2015“CONSORCIO FORTALEZA”-HUANCAVELICA, de fecha 18 de junio de 2015, el Sr. Wilber Paucar Espinoza – Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO FORTALEZA, presentó al Supervisor de Obra - Ing. Johny Bendezú Acero, dentro de los plazos establecidos, el Expediente de Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, para su revisión y pronunciamiento correspondiente;

Que, mediante Carta N° 042-2015/JBA/CO, de fecha 30 de junio de 2015, el Ing. Johny Bendezú Acero – Supervisor de Obra, eleva al despacho de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación su Informe Técnico otorgando la conformidad a todos los cálculos y documentos presentados en el Expediente de Liquidación por la Empresa Contratista CONSORCIO FORTALEZA;

Que, a tal efecto a través del Informe N° 146-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, de fecha 22 de julio de 2015, el Ing. Luis E. Yaranga Condori – Monitor de Obra ha





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 734 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 OCT 2015

procedido a revisar y evaluar la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, concluyendo que la misma presenta observaciones recomendando absolverlas;

Que, mediante Carta N° 051-2015/JBA/CO, suscrita por el Supervisor de Obra – Ing. Johny Bendezú Acero levanta las observaciones remitiendo a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la cual luego de la revisión pro el Ing. Luis E. Yaranga Condori – Monitor de Obras, concluye que la misma cumple los requisitos mínimos y los contenidos se ajustan a la normatividad vigente de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que recomienda la revisión de la parte financiera para su aprobación final. Por su parte el Liquidador Financiero CPC. Percy William Mayhua Bernardo, luego de practicada la verificación contable al Contrato de obra, según Informe Financiero N° 090-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, concluye que el costo de la obra fue por un total de 777,700.55 (Setecientos Setenta y Siete Mil Setecientos con 55/100 Nuevos Soles), el cual está incluido el reajuste de precios a favor del contratista la Suma de S/. 28,700.55 (Veintiocho Mil Setecientos con 55/100 Nuevos Soles), refiere que se debe devolver la retención del 10% del monto contractual por la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida mediante Comprobantes de Pago N° 7475-2014 y N° 743 del 2015; por lo tanto, concluye que se encuentra conforme la parte financiera;

Que, por lo expuesto, contando con la opinión técnica favorable del Ing. Johny Bendezú Acero – Supervisor de Obra, el Ing. Luis E. Yaranga Condori – Monitor de Obra y de la parte contable el CPC. Percy William Mayhua Bernardo; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1075-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 720-2014/ORA por el importe de S/. 777,700.55 (Setecientos Setenta y Siete Mil Setecientos con 55/100 Nuevos Soles), señalando asimismo que corresponde a la entidad efectuar la devolución de la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento a la Empresa Contratista CONSORCIO FORTALEZA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Inicial N° 239 – Muquecc Bajo”, ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO FORTALEZA, siendo el costo total del Contrato de Obra de S/. 777,700.55 (Setecientos Setenta y Siete Mil Setecientos con 55/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

| | |
|---------------------------|--|
| Unidad Ejecutora | : 001 Región Huancavelica – Sede Central |
| Nombre de la Obra | : “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Inicial N° 239 Muquecc Bajo” |
| Programa | : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular |
| Función | : 22 Educación |
| División Funcional | : 047 Educación Básica |
| Grupo Funcional | : Educación Inicial |
| Ubicación | : Localidad : Muquecc Bajo |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 734 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 OCT 2015

Distrito : Acoria
Provincia : Huancavelica
Departamento: Huancavelica

Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
Responsable de la Ejecución de Obra : CONSORCIO FORTALEZA
Responsable de Supervisar : Ing. Johny Bendezú Acero
Supervisor : Ing. Johny Bendezú Acero
Plazo de Ejecución de Obra : 90 días calendario
Monto Contractual : S/. 749,000.00
Costo Total del Contrato : S/. 777,700.55
Fecha de Inicio : 15 de octubre de 2014
Ampliación de Plazo N° 01 : RGGR N° 165-2015/GOB.REG.HVCA (13 D.C.)
Fecha de Término Programado : 25 de enero de 2015
Fecha de Término Real : 25 de enero de 2015
Acta de Recepción de Obra : 01 de abril de 2015

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

| DESCRIPCIÓN | AUTORIZADO | PAGADO |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Monto de Contrato Principal. | 749,000.00 | 674,100.00 |
| Del Adicional. | 0.00 | 0.00 |
| Deductivos. | 0.00 | 0.00 |
| De los reintegros | 28,700.00 | 0.00 |
| Retención de fiel cumplimiento | 0.00 | 74,900.00 |
| Penalidad a aplicar | 0.00 | 0.00 |
| Saldo a Favor del Contratista | 0.00 | 28,700.55 |
| Costo Total del Contrato S/. | 777,700.55 | 777,700.55 |

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, como saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO FORTALEZA, la Suma de S/. 28,700.55 (Veintiocho Mil Setecientos con 55/100 Nuevos Soles), por concepto de reajuste de precios, según resumen de Liquidación Financiera de la Obra presentado por el Supervisor de Obra. Asimismo se dispone la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, según el registro SIAF-SP señalado en el Informe Financiero N° 090-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuada los pagos que correspondan culminará definitivamente el Contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Contratista CONSORCIO FORTALEZA, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberio Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/Caer